



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de agosto del 2004
No. 35

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2004.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1460-A1, 1347-A1, 1026-B1, 2658, 1027-B1, 2760, 2581, 1414-A1, 1399-A1, 1403-A1, 1028-B1, 1359-A1, 2852, 1451-A1, 2868, 2843, 2526, 2937, 2952, 2878, 1079-B1, 2875, 1076-B1, 1077-B1, 1078-B1, 2871, 1075-B1, 2854, 2857, 2873, 1439-A1, 1440-A1, 2928, 2971, 1474-A1, 2983, 1456-A1, 1454-A1 y 2940.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2957, 2938, 2939, 2950, 2942, 2943, 2944, 2947, 2941, 1102-B1, 2891, 2895, 2881, 2858, 2859, 2860, 2861, 1416-A1, 2862, 2863, 2864, 2865, 2872 y 1460-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2004.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS APLICABLES A LA ENAJENACION DE GASOLINAS Y DIESEL EN EL MES DE JUNIO DE 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, se dan a conocer las siguientes tasas (%) para el cálculo del impuesto especial sobre producción y servicios por la enajenación de gasolinas y diesel en el mes de junio de 2004, por agencia y producto:

| AGENCIA DE VENTAS | | | | | |
|-------------------|----------------------|------------------|--------------|-------------------------------|------------------------|
| | (%) | | | | |
| AGENCIA DE VENTAS | GASOLINA PEMEX MAGNA | GASOLINA PREMIUM | PEMEX DIESEL | DIESEL INDUSTRIAL BAJO AZUFRE | DIESEL MARINO ESPECIAL |
| ACAPULCO | 13.14 | 17.40 | 20.19 | 28.49 | |
| AGUASCALIENTES | 13.20 | 17.36 | 20.11 | 25.10 | |
| AZCAPOTZALCO | 13.90 | 17.04 | 25.08 | 27.12 | |
| CADEREYTA, C.T.T. | 12.92 | 17.11 | 19.98 | 22.85 | |
| CAMPECHE | 11.04 | 15.99 | 17.02 | 25.89 | 30.13 |

| | | | | | |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| CAMPECHE */ | | 11.86 | 12.95 | | |
| CD. JUAREZ | 9.08 | 15.56 | 15.47 | 22.73 | |
| CD. JUAREZ */ | 3.54 | 14.81 | 20.68 | 25.50 | |
| CD. MADERO, C.T.T. | 15.94 | 20.43 | 24.22 | 29.33 | 27.12 |
| CD. MANTE | 12.82 | 17.17 | 19.51 | | |
| CD. OBREGON | 11.91 | 16.22 | 18.41 | 21.70 | |
| CD. VALLES | 13.12 | 16.70 | 20.70 | 27.65 | |
| CD. VICTORIA | 15.22 | 19.18 | 22.40 | 30.49 | |
| CELAYA | 15.12 | 19.04 | 23.01 | 25.58 | |
| CHIHUAHUA | 12.17 | 12.51 | 12.14 | 17.61 | |
| CHIHUAHUA */ | 0.76 | | 10.31 | | |
| COLIMA | 11.10 | 15.28 | 17.07 | | |
| CUAUTLA | 10.62 | 13.62 | 21.60 | 27.72 | |
| CUERNAVACA | 12.43 | 15.86 | 22.74 | 25.91 | |
| CULIACAN | 11.30 | 15.58 | 17.93 | 20.03 | |
| DURANGO | 8.17 | 11.05 | 13.36 | 18.31 | |
| EL CASTILLO | 11.09 | 14.32 | 20.50 | 23.85 | |
| ENSENADA */ | 10.85 | 15.88 | 17.01 | 22.26 | |
| ESCAMELA | 15.45 | 19.69 | 23.22 | 25.80 | |
| GOMEZ PALACIO | 10.49 | 15.75 | 17.68 | 20.90 | |
| GUAMUCHIL | 11.64 | 16.01 | 17.95 | 25.76 | |
| GUAYMAS, C.T.T. | 12.68 | 16.90 | 20.45 | 26.34 | |
| HERMOSILLO | 11.08 | 15.54 | 16.85 | 21.39 | |
| HERMOSILLO */ | 7.91 | 12.74 | 12.65 | | |
| IGUALA | 9.18 | 12.51 | 18.44 | | |
| IRAPUATO | 14.78 | 18.71 | 23.69 | 29.82 | |
| JALAPA | 13.78 | 17.21 | 20.38 | | |
| LA PAZ */ | 10.65 | 14.76 | 15.94 | 25.96 | |
| LAZARO CARDENAS | 13.42 | 17.35 | 21.78 | 27.47 | |
| LEON | 13.95 | 18.10 | 20.61 | 24.12 | |
| MAGDALENA | 7.39 | 11.97 | 12.45 | 19.36 | |
| MANZANILLO | 12.98 | 17.18 | 20.01 | 23.45 | |
| MATEHUALA | 9.46 | 13.96 | 14.98 | | |
| MAZATLAN | 11.80 | 16.91 | 19.12 | 23.91 | |
| MERIDA | 13.09 | 17.29 | 20.39 | 22.84 | 25.08 |
| MERIDA */ | 8.45 | 13.45 | 15.30 | 20.45 | 22.26 |
| MEXICALI */ | 9.84 | 14.65 | 15.04 | 17.71 | |
| MINATITLAN, C.T.T. | 27.79 | | 10.65 | | 34.10 |
| MONCLOVA | 12.78 | 16.23 | 18.44 | 20.16 | |
| MONT. S/CATARINA | 10.48 | 13.72 | 19.94 | 22.41 | |
| MORELIA | 13.74 | 17.83 | 20.61 | 29.20 | |
| NAVOJOA | 9.38 | 13.74 | 14.89 | | |
| NOGALES */ | 5.16 | 10.47 | 9.70 | 17.73 | |
| NVO. LAREDO */ | 4.28 | 13.88 | 21.82 | 24.68 | |
| NVO. LAREDO | 15.01 | 18.07 | 19.89 | | |
| OAXACA | 9.83 | 14.69 | 15.99 | 22.16 | |

| | | | | | |
|-------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| PACHUCA | 15.18 | 15.85 | 22.49 | 25.32 | |
| PAJARITOS S.L.V. | 16.57 | 21.11 | 24.36 | 25.96 | 37.93 |
| PARRAL | 5.87 | 11.07 | 10.80 | | |
| PEROTE | 10.56 | 14.38 | 16.81 | 24.21 | |
| POZA RICA | 16.33 | 20.46 | 24.72 | 17.76 | 28.82 |
| PROGRESO, C.T.T. | 12.30 | 16.81 | 21.29 | 27.82 | 25.54 |
| PUEBLA | 14.36 | 15.18 | 21.72 | 27.20 | |
| QUERETARO | 15.14 | 15.81 | 23.06 | 26.50 | |
| REYNOSA | 8.48 | 16.50 | 18.64 | | |
| REYNOSA */ | 0.08 | 11.14 | 19.59 | 15.77 | |
| ROSARITO */ | 11.78 | 16.45 | 18.53 | 20.87 | |
| SABINAS | 3.97 | 14.30 | 16.11 | 20.67 | |
| SABINAS */ | | 8.03 | 11.64 | 17.31 | |
| SALAMANCA, C.T.T. | | | 7.74 | | |
| SALINA CRUZ | 14.94 | 18.95 | 23.06 | 28.21 | 0.83 |
| SALINA CRUZ */ | 26.39 | | | | |
| SALTILLO | 12.19 | 16.42 | 18.98 | 23.99 | |
| SAN LUIS POTOSI | 13.80 | 18.04 | 21.01 | 24.16 | |
| SATELITE NORTE | 13.84 | | 24.38 | 32.38 | |
| SATELITE ORIENTE | 13.88 | 17.04 | 24.35 | 32.12 | |
| SATELITE SUR | 13.91 | 17.10 | 24.57 | 30.75 | |
| TAPACHULA | 11.81 | 12.77 | 18.65 | | |
| TAPACHULA */ | 12.33 | 13.88 | 18.55 | 24.60 | |
| TEHUACAN | 12.01 | 16.07 | 18.68 | 26.21 | |
| TEPIC | 5.66 | 12.56 | 12.88 | 16.38 | |
| TIERRA BLANCA | 15.41 | 19.42 | 24.38 | 13.62 | |
| TOLUCA | 14.81 | 15.36 | 22.57 | 26.14 | |
| TOPOLOBAMPO | 12.37 | 16.94 | 20.14 | 23.86 | |
| TULA C, T.T. | 15.88 | 21.52 | 24.17 | | |
| TUXTLA GTZ. | 7.01 | 11.83 | 11.91 | 19.05 | |
| TUXTLA GTZ. */ | 4.83 | 9.50 | 9.20 | | |
| URUAPAN | 10.50 | 14.72 | 16.54 | 24.71 | |
| VERACRUZ | 15.74 | 20.01 | 24.01 | 27.16 | 32.12 |
| VILLAHERMOSA | 15.35 | 19.80 | 18.91 | 27.27 | 22.77 |
| VILLAHERMOSA */ | | 14.17 | 14.89 | | |
| ZACATECAS | 11.90 | 15.99 | 18.38 | 24.03 | |
| ZAMORA | 10.94 | 17.67 | 20.57 | | |
| ZAPOPAN | 10.90 | 14.16 | 19.69 | 26.38 | |

*/ Causa el Impuesto al Valor Agregado de 10.0%.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de junio de 2004.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Subsecretario de Ingresos, Rubén Aguirre Pangburn.- Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de julio del 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**
SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 296/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRANOS EL PORVENIR, S.A. DE C.V. en contra de FAUSTO ARREGUI ROJO, y se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos ubicado en calle Framboyanes, lote uno, manzana cuarenta y cinco, zona uno, Colonia San Miguel Chalma III, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como precio inicial para el remate la cantidad que representa el valor comercial del inmueble y que es de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., mismo que fue valuado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, cantidad más alta en que fue valuado dicho bien, siendo postura legal la que cubra el importe de la cantidad antes señalada.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1460-A1.-13, 18 y 23 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**
RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 91/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por JOSE ANTONIO VARELA FERNANDEZ, en su contra y en contra de IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ, LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ Notario Público Número 114 del Distrito Federal, Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, LIC. LUIS FELIPE ORDAS MARTINEZ NOTARIO NUMERO 5 del Partido Judicial Centro en Querétaro, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- De la señora IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ, del señor RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA, así como de la titular de la del NOTARIA PUBLICA No. 114 del Distrito Federal LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ se demanda:

1).- ... la nulidad del contrato de compraventa de fecha 23 de junio de 1998, supuestamente celebrado por mi mandante como vendedor, representado por un supuesto apoderado de nombre RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA, y como compradora SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ ... el inmueble objeto de ese contrato... lo fue el ubicado en la manzana 53, lote No. 5, Fraccionamiento Loma Suave, en Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Méx., hoy Circuito Misioneros No. 45-A, en Ciudad Satélite...

2).- ... la nulidad de la Escritura pública 75,028 de fecha 23 de junio de 1998 otorgada ante la fe de la Notario Público No. 114 ... del Distrito Federal LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, escritura que contiene precisamente el contrato de

compraventa que se dice celebró el actor como vendedor supuestamente representado por el SR. RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA y la SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ como compradora;...

3.- La determinación judicial que tenga por efecto que la Notario Público Núm. 114 del D.F. cancele el protocolo de la Notaría a su cargo la escritura pública de que se trata.

4.- La declaración de que el actor ejerce plena posesión sobre el inmueble materia de la controversia, mismo que a la fecha, indebidamente viene ocupando la codemandada SRA. IMELDA RAMIREZ HERNANDEZ.

5.- Como consecuencia de lo anterior, la restitución material que se haga al actor del bien raíz arriba identificado, con la totalidad de sus frutos y accesiones.

6.- El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado al demandante, por el hecho de verse impedido para ejercer con libertad plena los legítimos derechos posesorios que le corresponden sobre el lote de terreno en cuestión. Esos daños y perjuicios habrán de consistir en el pago de una renta mensual cuyo monto se habrá de calcular por peritos, en ejecución de sentencia.

7.- El pago de los gastos y costas que origine este juicio.

8.- Del Director del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, se demanda:

La cancelación de la inscripción que llevó a cabo el 22 de septiembre de 1998, con la partida No. 356, volumen 1417, libro 1, sección 1ª. De aquella escritura pública 75,028 de 23 de junio de 1998, otorgada ante la fe de la Notario Público Número 114 del Distrito Federal, LIC. MARIA TERESA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, escritura cuya nulidad también se demanda, todo ello en virtud de que el contrato de compraventa contenido en esa escritura es nulo por carecer de un elemento esencial de existencia y validez, como es la expresión del consentimiento de quien está legitimado para otorgarlo.

C.- De Señor RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA, así como del titular de la Notaría Pública Número 5, del Partido Judicial del Centro en la Ciudad de Querétaro, Qro., LUIS FELIPE ORDAS MARTINEZ, se demanda:

1.- ... la nulidad de la escritura pública 34,266 de fecha ocho de junio de 1998, ... que contiene un supuesto poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, otorgado por mi poderdante en favor del codemandado RAFAEL MAURICIO RASMUSSEN GARCIA...

2.- La resolución de su señoría que tenga por efecto que el Notario Público Número 5 del Partido Judicial del Centro, en la Ciudad de Querétaro, Qro., cancele en el protocolo a su cargo la escritura pública especificada en la prestación anterior.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- Naucalpan de Juárez, México, diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.
1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO Y MANUEL AMBOS DE APELLIDOS ALMEIDA OVALLE.

Se hace de su conocimiento, que en los autos del expediente número 60/2004, relativo al Juicio ordinario Civil, promoviendo en este Juzgado por J. MARCOS ALMEIDA OVALLE, en contra de FRANCISCO ALMEIDA OVALLE, MANUEL ALMEIDA OVALLE Y GONZALO PACHECO MORENO; por auto de fecha uno de julio del dos mil cuatro, dictado por la Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó emplazar a juicio por medio de edictos, a los codemandados FRANCISCO Y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE; demandándoles las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad del contrato de compraventa entre los demandados FRANCISCO Y MANUEL, ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE, en su carácter de compradores y "CORETT", en su carácter de vendedor, mismo contrato que se elevó a escritura pública No. 5606, volumen 134 especial, de fecha 18 de agosto de 1984, otorgada ante la fe de la entonces Notario Público No. 23 del Distrito de Tlalnepantla, Lic. PURA D. LEAL GARZA, documento que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 270, volumen 754, libro primero, sección primera, de fecha 8 de diciembre de 1986, que verifica una compraventa del bien inmueble ubicado en lote 15, manzana 397, Zona 19, ubicado en calle Lago de Pátzcuaro No. 9, Col. Laguna, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

B).- En consecuencia de la prestación que antecede, la nulidad de la compraventa que celebraron los señores FRANCISCO Y MANUEL ambos de apellidos ALMEIDA OVALLE, con el señor GONZALO PACHECO MORENO.

C).- Se me restituya en el uso y goce del bien inmueble del cual me desposeyeron los demandados.

D).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito, por no haber respetado la posesión que ostento, en mi carácter de dueño.

E).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen.

Para su publicación por tres 3 veces, de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad; así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deberá dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que los pueda representar legalmente, el Juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además, que deberá señalar domicilio, dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar además en la puerta de este Organismo Jurisdiccional una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los ocho 8 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 134/2004-2º.
SEGUNDA SECRETARIA.**

**JUICIO: ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: TERESA MUÑOZ GONZALEZ.
DEMANDADO: CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ.**

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciocho de junio del año dos mil cuatro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 1.181, 2.107, 2.108, 2.111, 2.112, 2.115 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a Juicio a la demanda en el presente Juicio al señor CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ, conforme a las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial actualmente que me une al hoy demandado por los hechos que más adelante narraré.

B).- La disolución de la sociedad conyugal, por los motivos que en su momento manifestaré.

C).- La guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JULIO CESAR Y TATIAN ambos de apellidos CHAVEZ MUÑOZ, de forma provisional y en su momento definitiva.

D).- El pago de una pensión alimenticia misma que no debe de ser menor a \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, M.N. 00/100).

E).- La garantía de por lo menos un año de pensión alimenticia a favor de mis menores hijos y suscrita, a través de las garantías establecidas por la ley.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por o con motivo del presente juicio, todo esto basado en los siguientes:

HECHOS.

1.- Con fecha 29 de agosto de 1987, contraí matrimonio con el hoy demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio debidamente expedida por la autoridad correspondiente.

2.- Durante nuestro matrimonio, manifestación que hago bajo protesta de decir verdad, procreamos dos hijos de nombres JULIO CESAR Y TANIA JAZMIN ambos de apellidos CHAVEZ MUÑOZ, mismos que nacieron con fechas el primero de ellos el 29 de mayo de 1988, y la segunda con fecha 1 de octubre de 1996, tal como lo acredito con las copias certificadas expedidas por la autoridad correspondientes.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calle Plan de Ayala No. 16, en la Col. Alfredo V. Bonfil en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

4.- Tal es el caso que por diferencias de los suscritos nos separamos el día 17 de abril del 2001, del domicilio conyugal establecido por ambas partes.

En este orden de ideas tenemos más de dos años de separados por lo que es procedente demandarle la causal de divorcio vigente en nuestra legislación del Estado de México.

5.- Tal es el caso que desde el día en que los suscritos no separamos del domicilio conyugal nunca hemos vuelto hacer vida en común con el demandado, en virtud de que jamás nos hemos reintegrado al referido domicilio, por lo que esta separación se ha

prolongado por más de dos años, situación que demuestra el incumplimiento permanente de los fines inherentes al matrimonio, como son el respeto, la ayuda mutua y la armonía necesaria, para la convivencia que para el efecto se requiere, mismos que no pueden llevar a cabo cuando entre ambos esposos existe una separación continua, máxime que la convivencia necesaria para realizar el estado matrimonial, por tal motivo al no llevarse a cabo la vida en común permanente es procedente solicitar la disolución del vínculo que nos une atendiendo a que este estado de vida es contrario al matrimonio.

6.- De todo lo anterior se concluye que la relación matrimonial existente entre el señor CARLOS CHAVEZ RODRIGUEZ, y la suscrita se encuentra destruida de un modo irreversible dado el alejamiento que como pareja hay entre nosotros lo que implica que ya no se persiga un bien común, por lo que este matrimonio ya no cumple con su objetivo, por vivir un lapso de tiempo muy largo de separación.

7.- Cabe mencionar a su señoría que el hoy demandado desde que se salió del domicilio conyugal, nunca se ha preocupado por darle a sus hijos y a la suscrita lo necesario para poder vivir, por lo que la suscrita me he visto en la necesidad de trabajar para poder sacar a mis hijos adelante, darles educación, alimentos, por lo que cada día se me hace más pesado cubrir con los gastos de educación de mis hijos.

8.- Cabe destacar a su señoría que los problemas que tuve con el hoy demandado cuando vivimos juntos era por falta de trabajo del hoy demandado y por consecuencia la falta de pago para cubrir con los alimentos de nuestros hijos y de la suscrita, pues inclusive hasta la suscrita tenía que mantener, pues el me decía que salía a buscar trabajo, pero que nunca encontraba, y así pasaron meses y meses, hasta que con fecha 17 de abril del 2001, salió de nuestro domicilio conyugal y jamás regresó, abandonándonos a mis dos hijos y a la suscrita, desconociendo donde vive y donde trabaja actualmente.

9.- En cuanto a la guarda y custodia, de acuerdo con lo manifestado en el cuerpo de la presente demanda y ante tanto desentendimiento de las obligaciones del hoy demandado hacia la suscrita y mis menores hijos, solicito la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de mis menores hijos, por lo que pido a su señoría por la salud y seguridad física y psicológica de mis hijos que me otorgue la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mis dos hijos pues no hay nadie que les de el amor, cuidados y cariño a mis hijos como la suscrita que es su madre, toda vez que su padre además es un mal ejemplo para sus hijos y nunca se ha preocupado por darles lo necesario para subsistir y menos ha tenido el cuidado y paciencia para educarlas y llevarlas por el camino del bien, y por lo contrario les ha causado a mis hijos inestabilidad emocional.

10.- Por último solicito a su Señoría requiera al hoy demandado para que garantice un año de pensión alimenticia a través de las garantías establecidas en la ley, dado de que ha dejado de cumplir con su obligación por los motivos y razones antes expuestos.

11.- De los anteriores hechos referidos les consta de forma personal a los señores GUADALUPE HERNANDEZ CANO Y HOMERO RIOS HERNANDEZ, a quienes me comprometo a presentar el día y hora que para tal efecto señale su Señoría.

Lo cual se hace saber por medio del presente edicto el cual se publicará de tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación, apercibidas que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas dentro del término fijado, se seguirá el Juicio en rebeldía, teniéndoles por contestada la

demanda en sentido negativo, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de julio del 2004.-C. Secretario de Acuerdos, Rosalinda Aguilar Colln.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 493/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

RICARDO JESUS OLVERA ARENAS.

TOMAS ROSAS JAVIER, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del terreno denominado "Rancho Buena Vista", que formó parte de la Ex Hacienda de San Pablo Jolalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México.

b).- Como consecuencia de la prestación anterior, se declare que el suscrito, de poseedor se ha convertido en propietario por usucapión, del inmueble descrito en la prestación anterior.

c).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordena al Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, la cancelación y tildación del antecedente de propiedad inscrito a nombre del demandado bajo el asiento número 529, a fojas 106 frente, del libro primero, volumen 27, de la sección primera de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y siete, y una vez hecho lo anterior, se inscriba a mi nombre el inmueble a usucapir.

d).- El pago de los gastos y costos que el presente juicio origine o para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a la presente demanda en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el uno de julio del año en curso, Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en ésta población y en Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fíjese en la puerta de éste Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prévéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le hará por medio de Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1026-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SARA GARCIA TAPIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de julio del dos mil cuatro, dictado en el expediente 778/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al incidente de cancelación de pensión alimenticia, promovido por FRANCISCO ROMERO GARCIA, en contra de SARA GARCIA TAPIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación definitiva de la pensión alimenticia provisional, B).- La reintegración a su favor de las mensualidades a razón del 35% mensual que por concepto de pensión se le ha descontado; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de julio del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.
2658.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA LOSCAR, S.A. Y ASUNCION HORTIALES GALICIA.

EULALIA YOLANDA NAVARRETE SANTAMARIA, en el expediente número 436/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 22, de la Colonia Modelo, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 21; al sur: 18.00 metros con lote 25; al oriente: 8.95 metros con lote 24; al poniente: 8.95 metros con calle Reloj; con una superficie total de 161.10 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1027-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A BERNARDO RODRIGUEZ IBAÑEZ Y ROMANA S.A.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 252/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ALBERTO JOAQUIN TREJO RAMIREZ, en contra de RODRIGUEZ IBAÑEZ BERNARDO, ROMANA S.A., seguido ante este Juzgado, respecto al predio de terreno ubicado en calle Zacatecas número 171, lote número 24, manzana 30 W, del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla, Estado de México, mediante auto de fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados RODRIGUEZ IBAÑEZ BERNARDO Y ROMANA, S.A., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir el siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a los codemandados para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día seis de junio del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1347-A1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

JOSE LUIS MONTALVO GUTIERREZ.

En los autos del expediente número 553/04, la señora RITA LICONA GOMEZ, demanda de JOSE LUIS MONTALVO GUTIERREZ, en juicio de ordinario civil sobre divorcio necesano y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada JOSE LUIS MONTALVO GUTIERREZ, el Maestro en derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplazara por medio de edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndote saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2760.-29 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 54/04, promovido por EDUARDO SANCHEZ VIVAR, en su carácter de apoderado de BBVA, BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTERIORMENTE DENOMINADA BANCOMER, S.A., demanda en la vía ordinaria civil OLGA VALDES MORGAN Y GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA, las siguientes prestaciones: A) La declaratoria de inexistencia del contrato de arrendamiento celebrado el día uno de mayo de dos mil uno, entre el señor GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA, como arrendador, y la señora OLGA VALDES MORGAN, como arrendataria, respecto de la casa marcada con el número veintisiete de la calle Cuarta Privada de Cebozaco número ciento cincuenta y nueve, Conjunto Habitacional Real de San Javier, Toluca, Estado de México. B) Que se decrete en sentencia que mi representada BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes BANCOMER, S.A., es la legítima propietaria de la casa marcada con el número veintisiete de la Cuarta Privada de Cebozaco número ciento cincuenta y nueve, Conjunto Habitacional Real de San Javier, Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias que se especifican más adelante. C) Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble anteriormente descrito que ocupa la demandada señora OLGA VALDES MORGAN con todas sus accesiones y mejoras. D) El pago de una renta mensual que se fijará a criterio de peritos en ejecución de sentencia, desde el día en que la demandada entró en posesión del inmueble hasta la desocupación y entrega del mismo. E) Los daños y perjuicio que con la celebración del contrato cuya inexistencia se reclama, fueron causados a mi poderdante al privarsele del derecho de recibir una renta por la ocupación de la demanda, así como impedirle la libre posesión del inmueble de su propiedad. F) Los gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS.

1. Mediante escritura pública número 14,808 de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante la fe del Notario Público número diecisiete del distrito de Toluca, Estado de México, Licenciado Jorge Carlos Mercado Iniesta, los señores GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA y ALEJANDRA CECILIA PEÑA VAZQUEZ DE VALLEJO, constituyeron con el carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE GARANTIA, designando como Fideicomisario en primer lugar a BANCOMER, S.A., actualmente BBVA BANCOMER, S.A., y transmitiendo FIANZAS MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO en su carácter de Fiduciaria la propiedad del inmueble identificado como la casa marcada con el número veintisiete, de la Cuarta Privada de Cebozaco número ciento cincuenta y nueve, Conjunto Habitacional Real de San Javier, Toluca, Estado de México, contrato que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ese distrito en la sección primera, libro segundo, volumen 224, partida 1083, el día uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve, documento que en copia certificada exhibo con este escrito como anexo dos. 2.- En la cláusula quinta del contrato de Fideicomiso referido en el hecho anterior las partes establecieron como sus fines los siguientes:

"QUINTA.- FINES.- Son fines del presente contrato de fideicomiso:

I. Que "EL FIDUCIARIO" conserva la propiedad del bien inmueble fideicomitado para destinarlo a la realización de los fines del bien inmueble fideicomitado para destinarlo a la realización de

los fines del presente fideicomiso. II.- Que "EL FIDUCIARIO", permita a "EL CLIENTE", en su carácter de fideicomisario en segundo lugar, la posesión y uso del inmueble objeto del presente instrumento en los términos de la cláusula novena de este contrato; mientras éste último se encuentra cumpliendo con las obligaciones que se establecen a su cargo en este contrato o si "EL CLIENTE" ha dejado de realizar el pago de tres mensualidades consecutivas a que se refiere el punto tercero inciso "A" de la presente cláusula, o de cualquier otra obligación a su cargo estipulada en el presente contrato, que "EL FIDUCIARIO" tenga por perdido el derecho de "EL CLIENTE" a la posesión y al uso del bien inmueble fideicomitado. Para el efecto del cumplimiento de lo estipulado en el párrafo anterior "BANCOMER", en su carácter de Fideicomisario en primer lugar comunicará por escrito a "EL FIDUCIARIO", el incumplimiento por "EL CLIENTE" de las obligaciones a su cargo y requerirá además a "EL FIDUCIARIO". I. Que notifique a "EL CLIENTE", la extinción de su derecho a la posesión y al uso del bien inmueble fideicomitado. II. Que interpele o que requiera a éste, mediante notario público o por la vía judicial, para que desocupe y le entregue la posesión del bien inmueble fideicomitado a "BANCOMER" o a la persona que éste designe por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de la interpelación o requerimiento; y III.- Le otorgue un plazo de cinco días hábiles para acreditar de manera fehaciente que ha realizado efectivamente las condiciones estipuladas en el apartado tercero de esta cláusula. Si "EL CLIENTE" no le acreditare lo anterior "EL FIDUCIARIO" procederá a la enajenación del inmueble fideicomitado, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente contrato. III.- Que "EL CLIENTE", pueda readquirir y "EL FIDUCIARIO" le transmita la propiedad del inmueble fideicomitado, siempre y cuando se cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones y obligaciones, a cuya realización y cumplimiento "EL CLIENTE" suspenda expresamente la eficacia de derecho de readquirir la propiedad del inmueble fideicomitado: .

IV.- Que "EL FIDUCIARIO", en el caso de que no se realicen o se dejen de realizar cualquiera de la (sic) condiciones y obligaciones estipuladas en el apartado tercero romano anterior a la presente cláusula, lleve a cabo la enajenación del inmueble fideicomitado a terceros y con el producto de la venta realice el pago del crédito a que se refiere la DECLARACION DOS de esta escritura, en los términos del numeral ocho de la cláusula séptima de este contrato. Para tal efecto, "BANCOMER", en su carácter de fideicomisario en primer lugar, comunicará por escrito a "EL FIDUCIARIO", la no realización de tales condiciones, y le requiera además que notifique a "EL CLIENTE", sobre estas circunstancias, mediante autoridad judicial o notario público y le otorgue un plazo de cinco días hábiles para acreditar de manera fehaciente que ha realizado efectivamente las condiciones estipuladas en el apartado tres romano de esta cláusula. Si "EL CLIENTE" no le acreditare lo anterior "EL FIDUCIARIO" procederá a la enajenación del inmueble fideicomitado, de acuerdo al procedimiento establecido en el presente contrato. V.- "EL FIDUCIARIO", de en pago el inmueble fideicomitado al acreedor, a efecto de extinguir al crédito a que se refiere el antecedente dos de este contrato, en caso de que no se realice la venta señalada en punto cuarto romano anterior. 3.- Así tenemos que por virtud del contrato de fideicomiso referido en el hecho número uno de este escrito, el señor GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA transmitió a la Fiduciaria FIANZAS MONTERREY, S.A., la propiedad de la casa marcada con el número veintisiete de la Cuarta Privada de Cebozaco número ciento cincuenta y nueve, Conjunto Habitacional Real de San Javier, Toluca, Estado de México, transmisión que surtió todos sus efectos legales desde el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete. 4.- Debido al incumplimiento del demandado GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA con los pagos que se obligó a cubrir a mi representada, se dio inicio al procedimiento de ejecución pactado por las partes en el multicitado contrato de fideicomiso, procedimiento dentro del cual el día treinta de abril de dos mil uno, se llevó a cabo la subasta pública del inmueble fideicomitado, diligencia en la que al no haber

acudido ninguna persona interesada en adquirir el inmueble, el mismo fue adjudicado a mi poderdante, quien ofreció como postura el importe del valor de avalúo del citado inmueble, adjudicación que fue debidamente formalizada a través de la escritura pública número 11,315 de fecha quince de agosto de dos mil uno, otorgada ante la fe de la Licenciada Silvia Mondragón Fiesco, Notario Público número dos del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, documento que exhibió con este escrito como anexo tres. 5.- Por medio de la transmisión de dominio en ejecución de fideicomiso mencionada en el punto anterior, mi representada adquirió por adjudicación el inmueble identificado como lote de terreno número veintisiete del condominio horizontal constituido en el lote dos, resultante de la subdivisión de un lote marcado con el número uno, de la en que quedó dividido la parte restante del Rancho San Javier, ubicado en el municipio y distrito de Toluca, Estado de México, actualmente identificado como la casa veintisiete del número ciento cincuenta y nueve de la Cuarta Privada de Ceboruco, Conjunto Habitacional Real de San Javier, Toluca, Estado de México, con una superficie de sesenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en un tramo de diez metros setenta y un centímetros con el lote veintiséis; al sur: en un tramo de diez metros setenta y un centímetros con el lote veintiocho; al oriente: en un tramo de seis metros diez centímetros con condominio número uno; al poniente: en un tramo de seis metros diez centímetros con acceso común. 6.- Una vez formalizada la transmisión de dominio en ejecución de fideicomiso hecha a favor de mi representada, ésta adquirió la posesión jurídica del bien, si embargo posteriormente fue informada por diversos empleados de ésta que el inmueble se encuentra actualmente ocupado por la demandada señora OLGA VALDEZ MORGAN, sin que para ello le haya sido otorgado permiso o autorización alguno por parte de mi poderdante, motivo por el cual en diversas ocasiones se le ha solicitado la desocupación del bien a lo que ella se ha negado, manifestando que vive ahí porque le renta la casa al señor GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA. 7.- En virtud de lo anterior y a efecto de cerciorarse de la existencia del contrato de arrendamiento referido en el hecho anterior, mi representada promovió medio preparatorio a juicio para el efecto de que se requiera a la señora Valdez Morgan la exhibición del mencionado contrato, diligencias preparatorias que fueron radicados ante el Juzgado Primero de lo Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 142/2003, actuaciones dentro de las que el día veintinueve de mayo de dos mil tres, se llevó a cabo la audiencia en la que compareció la entonces presunta demandada, quien en ese acto exhibió el contrato de arrendamiento que respecto del inmueble materia de este juicio, celebró con el señor GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA, el día uno de mayo de dos mil uno, diligencias las anteriores que en copia certificada exhibió con este escrito como anexo uno. 8.- Como se advierte del contrato de arrendamiento que obra a fojas ciento seis y ciento siete del legajo de copias que exhibió como anexo uno, éste fue celebrado sin el consentimiento del propietario del inmueble materia del mismo, que lo es mi representada, pues no compareció en el ninguna persona que la representara o que ésta hubiera facultado para dicho tal, por lo que al no contar con el requisito esencial del consentimiento de la persona legalmente facultada para otorgar el arrendamiento, dicho contrato es sin duda inexistente. Cabe hacer notar a su señoría que es tan evidente que mi representada, quien es la propietaria de la casa, no otorgó su consentimiento para el arrendamiento, que en las declaraciones del multicitado contrato se hace constar que el señor GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA, en su carácter de arrendador, asegura ser el propietario del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número veintisiete de la calle Cuarta Privada de Ceboruco, Colonia Aztecas, municipio de Toluca, Estado de México, es decir él como propietario otorgó el arrendamiento, cuando lo cierto es que desde el año de mil novecientos noventa y siete él ya no era dueño del inmueble y por tanto no estaba legalmente capacitado, desde esa fecha para celebrar ningún contrato respecto de dicho

inmueble, pues su proleptaria lo fue FIANZAS MONTERREY, S.A., y posteriormente mi representada BANCOMER, S.A., actualmente BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y aún y cuando no es requisito ser propietario para poder arrendar, si lo es tener la autorización expresa del dueño y el demandado nunca lo tuvo. Así tenemos que el artículo 1623 del Código Civil, vigente en el momento de celebración del contrato, establece que para la existencia de un contrato se requiere: consentimiento y objeto que pueda ser materia del contrato. Posteriormente el artículo 2078 del ordenamiento legal en cita prevé que el acto jurídico que carezca de consentimiento u objeto será inexistente y no producirá efecto legal alguno. Ahora bien en cuanto a los contrato de arrendamiento el artículo 2255 del Código Civil en cita, establece que el que no fuere dueño de la cosa sólo podrá arrendarla si tiene facultad para celebrar ese contrato, en virtud de autorización del dueño o por disposición de la ley. Preceptos los anteriores de los que se derivan que el contrato de arrendamiento celebrado por los demandados es inexistente, en primer término porque la persona que lo celebró como arrendador no tenía facultades legales para ello pues no era el propietario del inmueble, ni contaba con autorización del que si lo es para hacerlo, autorización que tampoco le estaba conferida por ninguna disposición legal, circunstancia de la que se deriva que el contrato cuya inexistencia se reclama no contó con el consentimiento de la única persona legalmente facultada para otorgar el arrendamiento que lo es BANCOMER, S.A. hoy BBVA BANCOMER, S.A., o cualquier otra persona autorizada para ello por dicha institución, por lo que al no existir consentimiento del propietario el contrato celebrado jamás surtió efectos. pues al carecer de un requisito esencial es inexistente y así deberá declararlo su señoría. Sirven de ilustración a lo anterior los siguientes criterios jurisprudenciales que bajo el rubro refiere: LEGITIMACION PARA PROMOVER JUICIO DE NULIDAD DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. LA TIENE EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE AUN CUANDO NO SEA PARTE EN LA RELACION CONTRACTUAL. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CUANDO EL ACTOR DEMANDA LA NULIDAD DE AQUEL CELEBRADO POR TERCEROS, EN LUGAR DE SU INEXISTENCIA, ELLO ES IRRELEVANTE PARA CONSIDERAR QUE NO SE ENCUENTRA LEGITIMADO ACTIVAMENTE EN EL JUICIO, PORQUE ESTOS DOS TIPOS DE INEFICACIAS SON TEORICAS. 9.- De la inexistencia cuya declaración se demanda a través de este juicio, deriva la ilegalidad de la posesión que la señora OLGA VALDEZ tiene el inmueble propiedad de mi poderdante, por lo que al declararse la inexistencia del contrato, deberá condenarse a la entrega y desocupación del mismo. 10.-La demanda deberá pagar una renta por todo el tiempo que posea el inmueble, ya que su posesión es sin derecho, renta que será determinada por peritos en ejecución de sentencia. Se ordeno el emplazamiento a GERARDO EDUARDO VALLEJO TAPIA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, al dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndolo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizará por Lista y Boletín Judicial.

Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2581.-9 julio, 5 y 18 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de TOMAS REYES VILLALOBOS Y SOFIA PERNAS GUZMAN, expediente 799/99.

El C. Juez Cuadragesimo Civil en auto de primero de julio de dos mil cuatro señaló: "... Se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada ubicado en la vivienda en condominio número cuatro, lote cinco, de la manzana treinta y cuatro, marcada con el número oficial 9-D de la calle Tuttepec, del Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 48.11 metros cuadrados y para que tenga lugar el mismo se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso y en preparación del mismo se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término, atento a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y los cuales se publicarán en el periódico Diario de México, así como en los lugares públicos de costumbre, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 en Moneda Nacional, siendo precio más alto fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Toda vez que el citado inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción que ordena librar exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a fin de que en auxilio del suscrito y con los insertos necesarios que se le acompañan al mismo, se sirva también convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones en los términos antes indicados y en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad." La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1414-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO 26° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXP. NUM. 574/2000.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE DE JESUS GRANADOS LICONA Y MARIA EUGENIA ALVAREZ QUIROZ. Expediente número 574/2000, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en casa "C" del Condominio marcado con el número oficial tres de la calle Bosque de Moras, del Fraccionamiento Bosques del Valle en Coacalco, Estado de México construida sobre el lote seis de la manzana cuarenta y siete del mencionado Fraccionamiento. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen

pericial, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. México, D.F., a 2 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Leonila Hernández Islas.-Rúbrica.

1399-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE: 67/97.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido ante este Juzgado por BANCA CREMI, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, HOY SU CESIONARIO OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de JAIME ALBERTO VAZQUEZ y otros, en el expediente número 67/97, se ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el inmueble ubicado en la calle Hacienda de la Llave, número 6, (manzana 5, lote 4), edificio número 1, departamento número 402, Colonia Hacienda del Parque, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$344,000.00, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al precio de avalúo, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previsto en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 21 de junio del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quincuagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, Lic. Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

1403-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 3°. De lo Civil por Ministerio de Ley, señaló las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de SALVADOR AGUIRRE ANIMAS E HILDA ARISBE GUTIERREZ HERNANDEZ, expediente 771/03, respecto del bien inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo número 24, vivienda "D"-101, Colonia Miguel Hidalgo, Municipio de Ecatepec, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de: \$270,700.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre del C. Juez Exhortado.-México, D.F., a 13 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1403-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. VIVIANA PEÑALOZA R. DE CERVANTES.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15, EL LOTE 18, MANZANA 121, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapición, bajo el expediente número 357/2003, promovido por JOSÉ LUIS GALLEGOS ARAUJO, en contra de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros y linda con lote 17; sur: 20.00 metros y linda con lote 19; oriente: 10.00 metros y linda con Calle 15; poniente: 10.00 metros y linda con Calle lote 5 y 6, con una superficie total de doscientos metros cuadrados.

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes La Paz, México, a 06 de julio de 2004.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1028-B1.-15 julio, 9 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., CONTRA SALVADOR AGUIRRE GUTIERREZ, expediente 546/2000, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha veintiocho de junio del dos mil cuatro por medio del cual se ordenó subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: Casa número 246 de la calle de Paseo de las Palomas, variante a 03, lote 10, Dúplex "H", de la manzana LXV del Fraccionamiento Las Alamedas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de esta jurisdicción y que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en periódico "El Sol de México, Mediodía", mediando entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en comento en la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última

publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito de la parte actora es de SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL y los postores que acudan, deberán hacer el previo depósito de ley.- Para la subasta se señalan las once horas del día treinta de agosto del año en curso.-Atentamente.-México, D.F., a 01 de junio de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1403-A1.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AGUILAR FRIAS MARIA DEL CONSUELO en contra de ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA, expediente número 17/2002, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal a dieciocho de junio de dos mil cuatro.- A sus autos el escrito de MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS parte actora en el presente juicio; y en virtud que mediante Sentencia Definitiva de fecha ocho de mayo de dos mil dos, se condenó a los codemandados, a pagar a BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION previa conversión a moneda nacional; asimismo consta que mediante sentencia interlocutoria de fecha catorce de octubre de dos mil dos se aprobó la conversión a Moneda Nacional por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, sin constar en autos que los codemandados hayan pagado; por otra parte, consta que mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil tres se tuvo como cesionaria de los derechos litigiosos a MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, en consecuencia como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado propiedad de los codemandados ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA; departamento número ciento siete, del edificio uno; prolongación Alamos número cincuenta y dos, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, según precio de avalúo; sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código citado, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, asimismo en los Estrados del Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. Y al efecto se señalan las diez horas del veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- En virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de Rentas, y se faculte al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Teresa Castro Ortega.-Rúbrica.

1359-A1.-2, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE JOAQUIN RUIZ ORTIZ en contra de MARIA ELENA CASTRO GALINDO Y AMADOR LUIS CASTRO BOBADILLA, la juez del conocimiento señaló las ocho horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en calle José María Morelos número 104, municipio de Santiago Tianguistenco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tenango del valle, México, en el libro primero, sección primera, volumen 15, partida 966-967, a foja 0, de fecha diez de diciembre de 1987, que mide y linda: al norte: 36.25 m y linda con Paulina Núñez de Rodríguez; al sur: tres líneas la primera de 9.50 m con lote uno, la segunda de 10.63 m y linda con calle Morelos, la tercera 16.28 m con Eugenia Clara Castro Montes; al oriente: en dos líneas una de 41.13 m y linda con calle Matamoros y otra de 10.01 m con lote uno; al poniente: en dos líneas una de 33.02 m con Eugenia Clara Montes y otra de 17.68 m con María Luisa Blando Estafón.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijen en la tabla de aviso de este juzgado, sirviendo de base para la presente almoneda la cantidad de \$ 1'487,160.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta una vez hecha la deducción del diez por ciento que marca la ley, convóquese postores los cuales deberán aportar la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, y se expiden en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2852.-6, 12 y 18 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE CONTRERAS MIRAMONTES, promueve en el expediente número 520/2004, en la vía de procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular, ubicado en calle Los Laureles número 40, en el pueblo de San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.75 m y linda con la propiedad de Lauro Mendoza Olmos; al sur: en 24.75 m y linda con la propiedad de Ladislao Montoya Melgarejo; al oriente: en 7.00 m y linda con Avenida Los Laureles; al poniente: en 7.00 m y linda con la propiedad de Alejandrina Vázquez O., actualmente David Porfirio Farfán Caudillo, con una superficie aproximada de 173.25 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley, se expiden a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramirez Quintanar.-Rúbrica.

1451-A1.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 447/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VICTOR BLUM MEDINA, endosatario en procuración de JUAN MANUEL URIBE GODINEZ, en contra de DAVID SILVA GARCIA, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en Andador Constituyentes 11-2, actualmente calle Constituyentes 125 en San Felipe Tlalmimilolpan, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 3, producto de la subdivisión, al sur: 20.00 m con lote 1, producto de la subdivisión, al oriente: 8.05 m con propiedad Galindo de V., antes, ahora de Lourdes Guadarrama Sánchez, al poniente: 8.05 m con vesana, ahora privada de Constituyentes, con una superficie de: 156.78 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 86, volumen 442, libro primero de fecha 27 de agosto de 1998, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$479,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos y terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlo que se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a tres de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2868 -9, 13 y 18 agosto.

**JUZGADO 45º DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INVERPROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en contra de SILVIA PATRICIA ESTRADA MALACON, Exp. 525/01, la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, por auto de nueve de julio del año en curso, ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del presente año, para la celebración del remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Hermenegildo Galeana antes Aldama, número 234, casa 5, Residencial San Joaquín, Barrio San Miguel, Metepec, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes del precio de avalúo de UN MILLON DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Prensa, en la Tesorería del Distrito Federal y Juzgado 45 Civil; Juzgado competente en Metepec, Estado de México, lugares de costumbre, puertos del Juzgado y periódico local de mayor circulación, México, D.F., a 3 de agosto de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

2843.-6 y 18 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DECLARACION DE AUSENCIA.

Se hace del conocimiento que en el expediente 1065/93, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria relativo a la declaración de ausencia promovido por SARA ALBA IBARRA, y que en fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis se dictó sentencia definitiva declarando la ausencia respecto del señor LUIS MARTINEZ HUERTA ordenándose publicar por tres veces en dos periódicos de mayor circulación del último domicilio del ahora ausente con intervalo de quince días, y en su caso dichos edictos remitirse al cónsul que corresponda, publicación que deberá repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte del ahora ausente.- Dados en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de junio del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

2526.-5, 27 julio y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 736/2004-2, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento ubicado en el paraje denominado "La Cantera", perteneciente al municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 35.00 y 25.00 m y linda con Vicente Navarro Lara, Armando Rios Blas y calle Olmos; al sur: 60.00 m y linda con Paulino Pedro Urbán López; al oriente: 7.30 m y linda con área de donación y .80 cms con calle Olmos; al poniente: 18.00 m y linda con Serafín Muñoz Ramírez y Monserrat Vitichis, con una superficie de 768.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

1451-A1.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de catorce de julio el presente año, dictado en el expediente número 379/04, relativo al procedimiento judicial no contencioso (usucapión por inscripción de posesión), que promueve YOO YANG OK SIN DE KIM, el Juez del conocimiento ordenó un extracto de la promoción que se exhibe, en la cual solicita la usucapión o prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el Ex Rancho de la Independencia, dentro del poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 520.00 metros con Romualda Gálvez; al sur: 520.00 metros con Miguel Linares y Arcadio Gálvez; al oriente: 65.00 metros con zanja y camino vecinal; al poniente: 65.00 metros con Francisco Plata, con una superficie total de 33,800.00 metros cuadrados. El Juez ordenó citar a quien se crea con igual o mejor derecho, para que lo deduzca en términos de ley, por medio de edictos y se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en

otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Dado en Toluca, México diez de agosto de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

2937.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

PAULA EVANGELINA DOMINGUEZ ESTRADA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 641/04, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Ramón Morales S/N de la Cabecera Municipal de Tonatico, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 10.00 m con Clínica de Salud, al sur: 10.00 m con calle Profr. Ramón Morales, al oriente: 28.80 m con Salvador Rogel Rogel, al poniente: 28.00 m con Esthela Rivera Beltrán, con una superficie aproximada de: 284.00 m², y mediante resolución judicial se le declare propietaria de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por proveído de fecha cinco de agosto del año dos mil cuatro, se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, para que quien se siema con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley...-Doy fe.-Tenancingo, México, agosto diez del dos mil cuatro.-Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2952.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NELLY GISELA CAMPOS ORTIZ, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 779/2004-1, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno denominado "La Pichaco", ubicado en lote 2, con una superficie de 257.50 metros cuadrados, ubicado en Gustavo Adolfo Bequer, en el Barrio de Reyes, en el municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.60 m colinda con Marciano Morales; al sur: en dos tramos 16.00 m y 4.60 m colinda con Alberto Campos Ortiz y acceso a privada sin nombre; al oriente: 12.50 m colinda con José Luis Hernández; al poniente: 12.50 m colinda con Gregoria Campos Paredes, con una superficie de 257.50 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en cualquier periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1451-A1.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ, bajo el expediente número 710/2004, el C. ALBERTO CANSECO GUERRERO, promueve ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, invocando como causal la prevista por el artículo XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, haciéndoles saber a la demandada MARIA EUSEBIA RAMIREZ DIAZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de residencia de este tribunal, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las subsiguientes, incluso las de carácter personal le serán hechas en términos de las no personales, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2878.-9. 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

ALEJANDRA QUINTERO GUZMAN.

Por este conducto se le hace saber que MARIA LUISA ENRIQUETA CABAÑAS GOMEZ, le demanda a usted y a CESAR HAHN CARDENAS Y OTROS en el expediente número 524/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 20, manzana 48, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 12; al poniente: 10.00 m con lote 05, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1079-B1.-9. 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES.

La señora MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, demandó al señor JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une de fecha 16 de diciembre de 1989, bajo el régimen

de sociedad conyugal, contraído en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero, en te en C. Juez Norberto Escalera Gatica, del Registro Civil de esa localidad, según consta en el acta número 329099. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos con motivo del matrimonio. C).- El pago de una pensión alimenticia para nuestra menor hija del matrimonio de nombre LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. D).- El aseguramiento de la pensión que sea fijada, conforme a la ley. E).- La pérdida de la patria potestad sobre nuestra menor hija del matrimonio de LILIANA PATRICIA VARGAS LOPEZ. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Toda vez que se ignora el domicilio del demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES. se dictó en acuerdo en el expediente 33/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente diga:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, diecisiete de junio del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, se tiene exhibiendo oficio con sello se acuse de recibo, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado el demandado JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, por lo que MARIA PATRICIA LOPEZ MOCTEZUMA, promueve por su propio derecho demandando juicio de ordinario civil divorcio necesario y otras prestaciones por la causas y motivos hechos valer, en contra de JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágase el emplazamiento a JOSE ANTONIO VARGAS FUENTES mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándola para que dentro de dicho plazo de contestación a la entablada en su contra, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confesa de la misma o contestada en sentido negativo según sea el caso y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, en cuanto a las medidas provisionales. I.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar molestias a la demandante y su menor hija, con el apercibimiento de ley para el caso de insistir. II.- Se tomará en consideración en la audiencia de conciliación y depuración procesal para que las partes lo determinen. III.- Una vez que se proporcione el domicilio de los labores del demandado o el arte u oficio a que se dedica, se acordará lo conducente. IV.- Se previene al demandado para que se abstenga de causar perjuicios a los bienes que conforman la sociedad conyugal, con el apercibimiento de ley para el caso de hacerlo. V.- No ha lugar a acordar de conformidad, toda vez que no es medida provisional, debiendo la secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Napoleón Huerta Alpizar, Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

2875.-9. 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, MARIA GOMEZ DE CAMPOS, JAVIER VARGAS GUTIERREZ.

Por este conducto se les hace saber que ANTONIA SAMANO JIMENEZ, les demanda en el expediente número 863/2003, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 07, de la manzana 88, de la Colonia Agua Azul, de la Sección C-23, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 06; al sur: 16.80 m con lote 08; al oriente: 08.95 m con lote 32; al poniente: 08.95 m con calle 70 o calle Margarita continuación de calle Lago Cupatitzio, con una superficie de 150.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1076-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

LORENZO PAREDES AGUIRRE.

JOSE FILIBERTO LOPEZ ZARATE, en su carácter de apoderado de SILVIA SOTO GARCIA, en el expediente número 188/2004, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 48, lote 31, manzana 78, de la Colonia Maravillas, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 30; al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 12.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al poniente: 12.00 m con lote 13, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1077-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MARIA LOPEZ MUÑOZ.

VICTOR LOPEZ MUÑOZ Y LUIS LOPEZ MUÑOZ, por su propio derecho en el expediente número 197/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25 (veinticinco), de la manzana número 91 (noventa y uno), ubicado en la calle de Polanco número 57 cincuenta y siete, de la Colonia Metropolitana, Tercera Sección en Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 137.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.20 m con lote 26 veintiséis; al sur: en 17.20 m con lote 24 veinticuatro; al oriente: en 08.00 m con lote 38 treinta y ocho; al poniente: en 08.00 m con calle Polanco. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los catorce (14) días del mes de julio del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1078-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL
Y LUIS NAVARRETE VAZQUEZ.

RAFAEL NAVARRETE VAZQUEZ, en el expediente número 282/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote número 7 siete, de la manzana V quinta, Colonia Ciudad Lago, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 200.00 m²., doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 veinte metros con lote 8 ocho, al sur: 20.00 veinte metros con lote 6 seis, al oriente: 10.00 diez metros con lote 5 cinco y al poniente: 10.00 diez metros con calle Lago Viedma. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

2871.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 433/2004.

C. MARIA FELIPA DOLORES MARTINEZ HERNANDEZ.

Se le hace saber que el señor FORTINO ROMERO GONZALEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución de la sociedad conyugal. Toda vez que refiere el actor que en fecha veinte de julio del año de mil novecientos noventa y siete, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha ocho de julio del año dos mil cuatro, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1075-B1.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANTONIO ROJAS LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 322/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO ROJAS SOLIS, en contra de ANTONIO ROJAS LOPEZ, se demanda en la vía ordinaria civil:

A) El otorgamiento y forma de escritura pública, derivada del contrato privado de compraventa del bien inmueble denominada Tierra de la Salitrera, ubicado en la carretera Cuautitlán a Teoloyucan, kilómetro 4.5 en el Poblado de Santa Bárbara, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.20 metros (setenta y cinco metros con veinte centímetros) y colinda con zanja regadora; al sur: 89.36 metros (ochenta y nueve metros con treinta y seis centímetros) y colinda con Alicia U. de Uribe; al oriente: 45.00 metros (cuarenta y cinco metros) y colinda con la señora Alicia U. de Uribe; al poniente: 47.30 metros (cuarenta y siete metros con treinta centímetros) y colinda con carretera Cuautitlán a Teoloyucan. Teniendo una superficie total de: 3.729.66 metros (tres mil setecientos veintinueve metros con sesenta y seis centímetros cuadrados aproximadamente).

B) El pago de los gastos y las costas que se generen con motivo del presente juicio.

Haciéndole saber al demandado ANTONIO ROJAS LOPEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, Méx., 14 de julio de 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

2854.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 206/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

TOMASA CRUZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 206/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido en contra de FRANCISCO TORRES VELAZQUEZ, SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, la usucapición, respecto del lote de terreno número tres, manzana quinientos catorce, ubicado en calle Embajada de Venezuela sin número, del predio denominado Santa Cruz, Santa María Chiconautla, hoy conocido como Ciudad Cuauhtémoc, Sección Santa Cruz, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote dos; al sur: 15.00 metros con lote cuatro; al este: 8.00 metros con calle Embajada de Venezuela; y al oeste: 8.00 metros con lote veinte, mismo que adquirió la actora en fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho mediante contrato de compraventa celebrado con las señoras SOFIA TORRES GONZALEZ Y JUANA MARIA TORRES GONZALEZ, ocupando el mismo desde esa fecha, realizando actos de dominio y realizando los pagos relativos a impuestos, derechos y contribuciones, sin que hasta la fecha haya realizado el trámite correspondiente para pagar las contribuciones a nombre de la promovente y toda vez que se desconoce el actual domicilio para emplazar al codemandado FRANCISCO TORRES VELAZQUEZ, se ordeno emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

2857.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FUDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ROSA DELIA DIAZ SILVERIO, les demanda en el expediente número 857/2003, relativo al juicio escrito, la usucapición del lote de terreno número 8, de la manzana dos, de la Colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con lote 23; al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

2873.-9, 18 y 27 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 876/99, juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LUIS VALERIO MARTINEZ GARCIA, el C. Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa número cuarenta y siete, en el condominio X (diez romano), del conjunto en condominio El Obelisco de Tultitlán, en el predio denominado Santo Entierro, ubicado en Avenida Independencia sin número, de la Colonia Los Reyes Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); se convocan a postores.

Debiendo publicar el presente en días hábiles, anunciar su venta de tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, en el entendido que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, dados en Cuautitlán Izcalli, a los seis días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

1439-A1.-11, 18 y 23 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 687/1999.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas nueve de marzo y dieciséis de junio, ambos del año dos mil cuatro, dictados en los autos del expediente 687/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, HOY H.S.B.C. MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO H.S.B.C., en contra de JESUS CUBILLO MARTINEZ Y MARIA DE LA LUZ GARCIA QUIROZ DE CUBILLO, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad, señaló las diez horas del día treinta y uno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Casa 45 de la calle Tlalnepantla, lote 11, manzana 843, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Ríos, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$488,110.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, con fundamento en el artículo 1412 del Código de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-México, D.F., a 22 de junio de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.-Rúbrica.

1440-A1.-12, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 06/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor HERLINDO ROBLES ROMERO Y GUADALUPE HERNANDEZ ROBLES en contra de GENARO ALVA JIMENEZ Y BEATRIZ TRUJILLO, la C. Juez Primero Civil de Primer Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día catorce de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la calle de Hidalgo s/n, en la Cabecera Municipal de Xonacatlán, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 38.00 metros y colinda con Lorenzo Espinosa; al sur: 38 metros con Avenida Hidalgo; al oriente: 12.85 metros con callejón; y al poniente: 12.85 metros con propiedad que el vendedor se reserva, con una superficie de 488.30 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales, volumen XI, libro primero, sección primera a fojas 73 y 74 bajo la partida número 546 de fecha diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS), cantidad en que fue valuado el bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dados en Lerma, México, el día cuatro de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2928.-12, 18 y 24 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 707/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALONSO GAMALIEL ARRIAGA LOZA Y/O JUAN MANUEL GOMEZ JUAREZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTIN DIAZ TORIBIO, en contra de RODOLFO FUENTES VAZQUEZ, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las diez horas del día veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo Volkswagen, tipo Golf, modelo 1995, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación 201 LDD del Distrito Federal, con número de serie 3VW193HMSM004182, en buen estado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien mueble.

Anúnciese su venta convocando postores para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Lerma, México, el día once de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2971.-16, 17 y 18 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 692/2003.
ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ.

ELSA LUZ PEREZ DE SILVA VAZQUEZ, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demandan en juicio ordinario civil, el pago de la cantidad de \$ 132,914.39 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 39/100 M.N.), saldo total adeudado hasta el día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en la escritura pública número 13,094, pasada ante la fe del Licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, Notario Público Número 26 de Tlaxiapanita, México, se hizo constar la compraventa celebrada entre el señor FELIX OMAR HERNANDEZ GUERRERO y la señora CONSUELO VERONICA MARTINEZ HERRERA, en su carácter de parte compradora y la señora ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, en su carácter de parte compradora con relación al inmueble consistente en el departamento 1C2, del edificio 1, de la Unidad Habitacional marcada con el número 560, de la Avenida Hidalgo, lote denominado Tlicac, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada ROSA MARIA OSEGUERA HERNANDEZ, por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surtan efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, el cual se expide a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1474-A1.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 747/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS PONCE RODRIGUEZ en contra de LORENZO VARGAS ALARCON, la juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice, se señalan las once horas del día primero de septiembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, anunciándose la venta de los bienes embargados en autos, consistente en una camioneta marca Ford, tipo F350, en color azul marino, con placas de circulación número KL 09425 del Estado de México, anteriores en color verde, con parrilla rota, defensa en color blanco, parabrisas estrellado, pintura en general en mal estado, con redillas blancas, transmisión standar, doble rodada trasera, carece de espejo y retrovisor derecho, con golpe en cofre costado izquierdo, modelo 1972, motor hecho en México, con número de serie AF3JME52531, con número de registro 2420097, interiores en vinil, color vino, en malas condiciones, carece de vidrio del medallón, lámina picada en los costados, con engomados, parabrisas, número 204676 y KL209425 el primero del Distrito Federal, el segundo del Estado de México, en general el vehículo en malas condiciones de uso y sin comprobar su funcionamiento.

Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días, tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado para lo cual expidase los edictos respectivos, sirviendo de base para la venta del bien embargado la cantidad de \$ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

2983.-17, 18 y 19 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente 663/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANTIAGO AMBRIZ ALBA, en contra de MANUEL YAÑEZ CUEVAS Y MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del diez de septiembre del dos mil cuatro, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Antonio Torres, lote veinticinco, manzana doce, Colonia Nueva Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble es por la cantidad de \$223,750.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y que reclama el pago de la cantidad de \$22,000.00 por concepto de suerte principal, como lo acredita con los tres pagarés de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, dos de ellos por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cada uno, y otro por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que se comprometió a pagar al actor el día veinte de julio de mil novecientos noventa y tres, y que en fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, la señora MARGARITA RAMIREZ DE YAÑEZ, esposa del señor MANUEL YAÑEZ CUEVAS signó los documentos que se exhiben como base de la acción en calidad de aval, los pagarés exhibidos el demandado se comprometió a pagar intereses a razón del 8% mensual desde su vencimiento.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, y fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado para que se convoquen postores.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, seis de agosto del año dos mil cuatro.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1456-A1.-13, 18 y 23 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Rosalba Montes de Oca Chorenó, por su propio derecho bajo el expediente número 722/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del inmueble con construcción ubicado y conocido en el Barrio de Santiago, Primera Sección en Tercera Cerrada de Adolfo López Mateos sin número, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Guadalupe Viveros; al sur: 10.00 metros con camino público; al oriente: 20.00 metros con Esperanza García; y al poniente: 20.00 metros con Clara Baena, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1454-A1.-13 y 18 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 586/2004, el C. JOSE MARIO IBARRA ALONSO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación judicial (información de dominio), respecto del terreno denominado "Michapa", ubicado en calle Santa Rita sin número específico, de identificación, en el pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con José Mario Ibarra Alonso y María Antonieta Pérez García; al sur: 34.00 metros con Hipólito Rubio Cruz; al oriente: 10.00 metros con calle Santa Rita; al poniente: 10.00 metros con César Arguero. Con una superficie de 340.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

2940.-13 y 18 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7813/419/04, MACARIO EZEQUIEL PASTRANA FAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ave. San Miguel Barrio de San Bartolo Alto, predio denominado "El Tlatel", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 140.00 m linda con Pedro Pastrana Rivero; al sur: 138.00 m linda con calle Misterios; al oriente: 42.00 m linda con calle Colín; al poniente: 42.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 5,445.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 8129/428/04, JUANITA NATIVIDAD MADRID SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Actipac, predio denominado "El Huizache", Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 68.70 m linda con calle Cedro; al sur: 65.30 m linda con Juanita Madrid Sánchez; al oriente: 27.00 m linda con calle 17 de Junio; al poniente: 34.70 m linda con Teodoro Muñoz Mendoza. Superficie aproximada de 2,057.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 2309/175/04, IGNACIA SANCHEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rosendo Arnaiz No. 6, San Martín de las Pirámides, predio denominado "Mematenco", Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20 m linda con calle Nueva; al sur: en dos lados 1.- 6.00 m y colinda con calle Rosendo Arnaiz, 2.- 15.00 m y linda con Juan Martínez Sánchez; al oriente: 67.00 m linda con Benito Rosales; al poniente: en dos lados 1.- 42.00 m y linda con Luz María Guzmán, 2.- 28.00 m y linda con Isidro García Medina. Superficie aproximada de 1,207.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 9 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 338/97/04, MARIA DE LAS MERCEDES QUIROZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Wenceslao Labra s/n, Bo. de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 11.00 m y colinda con Rafael Morquecho Trejo; al sur: 11.00 m y colinda con Antonio Morquecho Trejo; al oriente: 7.55 m y colinda con Juana Mercado; al poniente: 7.55 m y colinda con calle Privada. Superficie 83.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 28 de julio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 2777/04, HORTENSIA GARDUÑO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de San Felipe del Progreso, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con terreno de la señora Aurora Mejía; al sur: 25.00 m y colinda con terreno del señor Rodolfo Esquivel; al oriente: 10.00 m y colinda con terreno de la señora Aurora Mejía; al poniente: 10.00 m y colinda con la calle denominada Juan Maldonado Sánchez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 29 de julio de 2004.-C. Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 487/372/2002, FRANCISCO SANCHEZ VICTORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas de 56.00 m con Mariana Arcelia Sánchez V. y Melanea Martínez, 76.00 m con Teodora Martínez; al sur: en dos líneas de 62.00 m con Francisco Sánchez V. y en línea curva 65.00 m con caño regador de San Félix; al oriente: en dos líneas de 18.80 m con caño regador de San Félix y 14.00 m con Agustín Martínez; al poniente: en dos líneas de 78.90 m con Francisco Sánchez y 26.45 m con Natividad Dávila. Superficie aproximada de 5,896.13 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 258/80/2004, FRANCISCO JACOB GOMEZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de tres metros con cuarenta centímetros, otra de dieciséis metros y veinte centímetros y una de dos metros con Roberto Gómez Olascoaga y Rodolfo Gómez Olascoaga; al sur: veintinueve metros con calle sin nombre; al oriente: dos líneas una de doce metros cinco centímetros y otra de nueve metros veinte centímetros con Roberto Gómez Olascoaga; al poniente: dos metros con Rodolfo Gómez Olascoaga. Superficie aproximada doscientos treinta m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 81/263/2004, ROSALIA LOZADA DIÁZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes s/n, Rincón de Jaimés, Municipio de Tejupilco,

México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 5.36 m con calle sin nombre; al sur: en dos líneas 2.86 y 2.30 m, colinda con Otón Cardoso Flores; al oriente: 13.20 m y colinda con Imelda Cardoso Flores; al poniente: en dos líneas 3.20 y 10.05 m colinda con Otón Cardoso Flores. Superficie aproximada 63.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 2 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 79/257/04, EMILIO HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un costado de la ex hacienda de Ixtapan, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Raymundo Flores Peñaloza y Paula Aguirre Flores; al sur: 40.00 m con Hemiliano Castro Hernández; al oriente: 22.00 m con carretera Tejupilco-Amatepec; al poniente: 22.00 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada 880.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 27 de julio del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 658/198/2004, LEONARDO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca del Calvario, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con Mario Hernández Mendoza; al sur: 10.00 m con calle Barranca del Calvario; al oriente: 20.00 m con Edith Razo; al poniente: 20.00 m con Miguel López. Superficie aproximada 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7601/492/04, CELERINA SANCHEZ ARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle Xotl, en el lote número 17, de la manzana número 31, del Barrio de Tlatelco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.00 m con Martha Rosas Gómez; al sur: 07.36 m con Marina Ortiz Martínez; al oriente: 09.20 m con Guadalupe Pérez; al poniente: 08.30 m con calle Xotl. Con una superficie de 62.83 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7602/493/04, TOMAS ABRAHAM LOPEZ RAMIREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se
encuentra ubicado en el lote número 24, de la manzana número
39, de la calle Huatli, del Barrio de Tlatelco, Municipio de
Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 07.00 m con área de donación; al sur: 07.00
m con calle Huatli; al oriente: 18.00 m con Juan Cedillo; al
poniente: 18.00 m con Carlos Enrique López Ramírez. Con una
superficie de 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7603/494/04, CARLOS ENRIQUE LOPEZ AVILA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se
encuentra ubicado en el lote número 25, de la manzana número
39, de la calle Huatli, del Barrio de Tlatelco, Municipio de
Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 13.50 m con área de donación; al sur: 13.50
m con calle Huatli; al oriente: 18.00 m con Abraham López
Ramírez; al poniente: 18.00 m con Angela Buenrostro. Con una
superficie de 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7586/495/04, MARTIN GALICIA MERAZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra
ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchan, Municipio y
Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al
norte: 10.82 m con Isidro Melo; al norte: 14.08 m con servidumbre
de paso; al sur: 24.35 m con Pablo Galicia Galicia; al oriente:
46.62 m y en otro tramo, 13.81 m con servidumbre de paso; al
poniente: 58.11 m con Francisco Meraz. Con una superficie de
1,263.7398 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7023/477/04, JUANA CABRERA ZARATE,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se
encuentra ubicado en un terreno de los llamados de común
repartimiento, de la calle de Agustín de Iturbide, de la manzana
número 8, lote número 1, fracción 16, en el Barrio de San

Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado
de México, el cual mide y linda: al norte: 10.25 m con calle
Mariano Abasolo; al sur: 11.75 m con calle Agustín de Iturbide; al
oriente: 14.50 m con calle Lázaro Cárdenas; al poniente: 14.50 m
con lote No. 2. Con una superficie de 159.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7022/476/04, IRINEO ROMERO LOPEZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra
ubicado en un terreno de los llamados de común repartimiento,
en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00
m con panteón; al sur: 08.00 m con calle privada; al oriente: 16.00
m con Miguel Posadas; al poniente: 16.00 m con Miguel Posadas.
Con una superficie de 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7021/475/04, JOSE GUADALUPE GONZALEZ
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
predio que se encuentra ubicado en la calle Vicente Guerrero, en
el lote número 3, de la manzana número 61, de la Colonia San
Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de
Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00
m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 m con propiedad
privada; al oriente: 15.00 m con lote No. 4; al poniente: 15.00 m
con lote No. 2. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7020/474/04, CARLOS RUIZ CRUZ, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra
ubicado en el lote número 2, de la manzana número 9, del Barrio
de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito
de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:
10.00 m con terreno particular; al sur: 10.00 m calle Mariano
Abasolo; al oriente: 13.19 m con lote No. 1; al poniente: 13.19 m
con lote No. 3. Con una superficie de 131.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 26 de julio del 2004.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 6584/364/04, ALEJANDRO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalera", mide y linda: al norte: 36.00 m linda con Reynaldo Tapia Gómez, al sur: en dos tramos: 26.30 m con Marcos M., y 9.60 m con Eulalia Plata, al oriente: 1.- 2.40 m con E. Plata. 2.- 9.60 m con Armando Nava, al poniente: 12.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 408.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6585/365/04, SILVIA GARCIA DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ampliación del Castillo Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Teconral", mide y linda: al norte: 17.35 m linda con José Luis Pacheco Meza, al sur: 18.40 m linda con Enriqueta Camargo, al oriente: 29.00 m linda con Cerrada San Juan, al poniente: 28.30 m linda con Antonio Gascos. Superficie aproximada de: 512.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6586/366/04, JULIA PALOMARES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma S/N, Santa María Ajolapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.90 m linda con Daniel Flores Alarcón al sur: 8.90 m linda con Avenida Reforma, al oriente: 12.80 m linda con Propiedad Privada, al poniente: 11.00 m linda con Daniel Flores Alarcón. Superficie aproximada de: 107.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6587/367/04, RICARDO ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl S/N, Col. Azteca San Francisco Cuautlixicca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Eusebio Cabrera Jiménez, al sur: 21.00 m linda con Avenida del Panteón, al oriente: 06.90 m linda con calle Quetzalcoatl, al poniente: 02.80 m linda con Ignacio Mendoza. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6588/368/04, ROBERTO GRANADOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de La Legua S/N, Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle La Legua, al sur: 16.39 m linda con Guadalupe Murillo Hernández, al oriente: 23.69 m linda con Mario Sánchez Urbina, al poniente: 24.70 m linda con Antonio y David Méndez Murillo. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6589/369/04, HERACLIO RODRIGUEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tlaixco", mide y linda: al norte: 13.10 m linda con calle del Pozo Grande, al sur: 14.10 m linda con Hugo Urbina Mora y Angela Mora Martínez, al oriente: 19.10 m linda con la Sra. Luciana Rodríguez de Rodríguez, al poniente: 20.80 m linda con el señor Rómulo Salazar Palma. Superficie aproximada de: 261.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6590/370/04, CONCEPCION CRUZ GONZAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado Lote 5 de la Manzana 5, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con área de donación, al sur: 8.00 m linda con calle Durazno, al oriente: 20.00 m linda con lote 4, Sr. Maximiliano Colorado, al poniente: 20.00 m linda con lote 6, Sr. Rafael Díaz. Superficie aproximada de: 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6591/371/04, JUAN TREJO RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada 5 de Febrero, hoy calle Emiliano Zapata, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el predio denominado "Atlagco", mide y linda: al norte: 13.00 m linda con Pedro Chávez Zuñiga, al sur: 13.00 m linda con Callejón 1ra. Cda. de Emiliano Zapata, al oriente: 10.00 m linda con calle Cerrada 5 de Febrero, al poniente: 10.00 m linda con Leopoldo Hernández Palma. Superficie aproximada de: 130.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6283/359/04, PATRICIA TREJO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Barrio de Xamimitolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Axopilco", mide y linda: al norte: 37.00 m con Camino Real, al sur: 51.00 m con Regadera, al oriente: 22.00 m con Ernesto García Noya, al poniente: 51.00 m con José Luis Aguilar López. Superficie aproximada de: 1,468.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7358/384/04, VERONICA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitzilopxtli S/N, Hueyotenco Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepetongo", mide y linda: al norte: 15.20 m y linda con Adalberto Hernández Hernández, al sur: 10.60 m y linda con Ramón Sánchez Arroyo, al oriente: 21.60 m y linda con carretera Autopista México-Pachuca, al poniente: 21.60 m linda con calle Huitzilopxtli. Superficie aproximada de: 278.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7358/383/04, VERONICA GUTIERREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huitzilopxtli S/N, Colonia Hueyotenco Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tepetongo", mide y linda: al norte: 19.40 m linda con Elena Vázquez Lorenzán, al sur: 17.40 m linda con Adalberto Hernández Hernández, al oriente: 10.00 m linda con carretera Autopista México-Pachuca, al poniente: 10.10 m linda con calle Huitzilopxtli. Superficie aproximada de: 193.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7768/397/04, LUZ MARIA BASTIDA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa,

municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tequimemetia", mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle privada, al sur: 15.00 m linda con Facundo Sánchez, al oriente: 28.00 m linda con Bernardo Sánchez Quezada, al poniente: 28.00 m linda con Bernardo Sánchez Quezada. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7341/382/04, MARIO ANDRADE MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "El Pabellón", mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Carretera San Martín Ahuatepec, al sur: 10.00 m linda con Agustín Martínez Lázcano, al oriente: 20.00 m linda con el C. Agustín Martínez Lázcano, al poniente: 20.00 m linda con Agustín Martínez Lázcano. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7754/388/04, ISABEL CORONEL CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Eugenio Montaña, Otumba, Estado de México, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado predio urbano con casa habitación en él construida, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Eugenio Montaña, al sur: 6.00 m con Ana María Adoración Franco Coronel, al oriente: 18.00 m con callejón, al poniente: 18.00 m con Ana María Adoración Franco Coronel. Superficie aproximada de: 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7770/399/04, JORGE RAMIREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Tepetipac", mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Av. Xochimilco, al sur: 1.- 15.00 m linda con sucesión de Amalia Díaz Galicia, 2.- 5.00 m con sucesión de Amalia Díaz Galicia, al oriente: 40.00 m linda con Leonardo García, al poniente: 1.- 30.00 m linda con calle. 2.- 10.00 m linda con sucesión de Amalia Díaz Galicia. Superficie aproximada de: 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7777/400/04, MARIA FRANCISCA LUCIA LIRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación San Jerónimo Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalito", mide y linda: al norte: 20.30 m linda con María de Jesús Hortencia Romero Alcántara, al sur: 20.30 m linda con calle 2 de Septiembre, al oriente: 10.00 m linda con calle Primero de Mayo, al poniente: 10.00 m linda con Eva Maricela Lira Romero. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7778/401/04, MA. DEL CARMEN LIRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "El Nopalito", mide y linda: al norte: 8.00 m linda con privada 21 de Marzo, al sur: 8.00 m linda con calle 2 de Septiembre, al oriente: 30.00 m linda con Eva Maricela Lira R., al poniente: 30.00 m linda con Raúl Olivares. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7779/402/04, EVA MARICELA LIRA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Nopalito", mide y linda: al norte: 8.00 m linda con privada 21 de Marzo, al sur: 8.00 m linda con calle 2 de Septiembre, al oriente: 30.00 m linda con propiedad privada, al poniente: 30.00 m linda con Ma. del Carmen Lira Romero. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2957.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 842/144/04, CARLOS MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, en la Cabecera Municipal de Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Julia, Otilia y Amelia Pineda; al sur: 25.00 m linda con calle sin nombre; al oriente: 123.00 m linda con Aurelio Villanueva; al poniente: 126.00 m linda con Julia, Otilia y Amelia Pineda. Superficie aproximada de 3,112.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2938.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 8420/443/04, UVALDO CONTRERAS ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chabacano s/n, San Pedro Pozohuacán, predio denominado "Xolatlaco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 m linda con Enciso Pacheco; al sur: 25.45 m linda con Lourdes Alquicira; al oriente: 10.00 m linda con Fernando León; al poniente: 10.00 m linda con calle Chabacano. Superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 06 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2939.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 376/109/04, INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad de Tlalpujahuita, municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.40 m con Serafín Mejía; al sur: 10.40 m con Julio Becerril; al oriente: 19.20 m con camino vecinal; al poniente: 19.20 m con Julio Becerril. Superficie de 199.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de agosto de 2004.-C. Registrador Auxiliar, C. Alejandra C. Guadarrama Estrada.-Rúbrica.

2950.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7738/2004, GUMARO VARGAS OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre y s/n, en Santa María Zozcoquipan de este municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.16 m con Enrique Millán Plata; al sur: 6.16 m con Sara Millán Plata; al oriente: 12.90 m con Yolanda Millán Victoria; al poniente: 12.90 m con paso de servidumbre. Superficie de 79.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2942.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7739/2004, ENRIQUE MILLAN PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco s/n, en Santa María Zozcoquipan, municipio

y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.25 m con Nicolás Millán Plata; al sur: 6.25 m con Gumaro Vargas Soto; al oriente: 12.90 m con Leticia Millán Victoria; al poniente: 12.90 m con paso de servidumbre. Superficie de 80.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2943.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7740/2004, NICOLAS MILLAN PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco s/n, en Santa María Zozcoquipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.16 m con Privada de Atotonilco; al sur: 6.16 m con Enrique Millán Plata; al oriente: 10.82 m con Leticia Millán Victoria; al poniente: 10.82 m con Toribia Peralta, actualmente paso de servidumbre. Superficie de 66.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2944.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7746/2004, EVA AGUILAR SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Insurgentes s/n, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 5.50 m con Conebio; al sur: 5.50 m con calle Insurgentes; al oriente: 17.70 m con María del Carmen; al poniente: 19.10 m con Luis Reyes. Superficie de 101.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del año 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2947.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6209/355/2004, MARCOS BENJAMIN RUBI TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, Col. El Arenal, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 12.00 m con Jesús Mondragón D.; al oriente: 10.00 m con Carlos Vega; al poniente: 10.00 m con Priv. Cuauhtémoc. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2941.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6210/356/2004, JUANA VIRGINIA VELAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón s/n, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Patricia Iniesta Cobos; al sur: 10.00 m con calle Calzada del Panteón; al oriente: 20.00 m con Rosa María Vallejo Salazar; al poniente: 20.00 m con Gloria Leonila Salinas García. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2941.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 6211/357/2004, EMELIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1ª .80 m con calle Hidalgo y la 2ª de 33.05 m con Luis Esquivel Acuña y Guadalupe Pichardo Morales; al sur: 36.40 m con Ma. Emelia García Valdez; al este: 2 líneas la 1ª 20.90 m con Fernando Esquivel Acuña, la 2ª de 5.42 m con Rafael López Sánchez; al noroeste: 5.72 m con calle Independencia; al oeste: 2 líneas la 1ª de 20.90 m con Fernanda Esquivel Morales y Luis Morales y la 2ª de .80 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 211.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2941.-13, 18 y 23 agosto.

Exp. 7088/404/2004, MA. DEL REFUGIO CRUZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, Los Mirasoles, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas 1) 9.78 m colinda con Mario Cruz Alvarez, 2) 2.22 m colinda con calle s/n; al sur: 12.00 m colinda con Pablo Miranda Sampedreño; al oriente: 153.25 m colinda con Agripina Alvarez Minigo; al poniente: 135.40 m colinda con María Alvarez Rodriguez. Superficie aproximada de 1,658.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2941.-13, 18 y 23 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 8001/516/04, GREGORIA RODRIGUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, La Trinidad, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.26 m con José Luis Madrigal Rebolledo; al sur: 11.26 m con Catalino Rodriguez Ayala; al oriente: 9.12 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 9.60 m con Antonio Manjarres Hernández. Superficie de 105.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de agosto del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1102-B1.-13, 18 y 23 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 827/80/2004, BULFRANO ESTRADA DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Ranchería de Cuadrilla de Dolores, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al noroeste: 132.00 m con Isidro Zarza de Nova; al sureste: nueve líneas de 27.20, 23.00, 18.70, 9.80, 35.00, 8.50, 14.50, 12.30 con zanja; al noreste: 123.60 m con zanja; al sureste: 202.20 m con zanja.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2891.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 826/79/2004, BULFRANO ESTRADA DE NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Ranchería de Cuadrilla de Dolores, Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 129.70 m con Isidro Zarza; al sur: 3 líneas de 19.00, 57.50 y 68.90 m con barranca; al oriente: 126.80 con Isidro Zarza; al poniente: 10 líneas de 4.80, 2.30, 4.90, 7.40, 10.70, 61.0, 10.40, 14.00, 88.30, 70.10 con zanja.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 4 de agosto de 2004.-C. Registrador de la Propiedad de este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2891.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 377/02, VENTURA CARBAJAL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Sabana de San Jerónimo, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 132.00 m colinda con Juan Carbajal Marín; al sur: 132.00 m colinda con Cruz Hernández Casimiro; al oriente: 33.00 m colinda con Francisca Iglesias; al poniente: 33.00 m colinda con carretera que conduce a Sabana de la Peña. Superficie 4,356.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 28 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2895.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 101/03, JUANA FELICITAS ALMAZAN BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre No. 107, Municipio de Amanatco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 2 líneas de 17.30 y 12.40 m colinda con Av. 16 de Septiembre; al sur: mide en 2 líneas de 5.22 y 15.40 m colinda con propiedad de la Escuela Primaria; al oriente: mide en 2 líneas de 20.44 y 28.60 m colinda con Rodolfo González Guadarrama y propiedad de la Escuela Primaria; al poniente: mide 40.60 m colinda con Esperanza Nefalite de Rangel. Superficie 641.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 28 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2895.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 876/91/2004, MACEDONIO GARDUÑO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 150.00 m y colinda con Víctor Aguirre Carbajal; al sur: 175.00 m y colinda con Miguel Reyes Vázquez; al oriente: 150.00 m y colinda con linderos Sabana del Refugio; al poniente: 150.00 m y colinda con David Carbajal Sánchez. Superficie 24,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 06 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2895.-10, 13 y 18 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 888/213/04, SALVADOR ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Joya, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 56.00 m con Gerardo Rodríguez Bernal; sur: 46.00 m con Fulgencio García Méndez; oriente: 59.50 m con María de Jesús Maya; poniente: 66.00 m con Consuelo Sánchez de Maya. Superficie aproximada de: 3,148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de julio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2881.-10, 13 y 18 agosto.

Exp. 889/214/04, MAXIMINO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 33.00 m con José María Pedroza González; sur: 33.00 m con Francisco García González y Francisco González Bernal; oriente: 24.00 m con Francisco González Bernal; poniente: 24.00 m con Celerina Pedroza González. Superficie aproximada de: 792.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de julio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2881.-10, 13 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,045, de fecha 04 de febrero del 2004, los señores ANA ABRAHAM VIUDA DE DAYAN, AIRYN ABRAHAM TOBIAS Y SAMUEL todos de apellidos DAYAN ABRAHAM representados en este acto por su apoderada general la señora YECENIA RUIZ IBARRA dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la sucesión a bienes del señor MOISES DAYAN ABADI, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 10 de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Ecatepec de Mor., Méx., a 02 de julio del 2004.

**LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.**

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2858.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,369, de fecha 27 de abril del 2004, los señores MARIA DE JESUS PIMENTEL RODRIGUEZ, MARIA ESTELA MARTINEZ PIMENTEL Y MA. GUADALUPE MARTINEZ PIMENTEL, dieron inicio a la sucesión intestamentaria del señor SALVADOR MARTINEZ ARREDONDO, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 23 de julio de 1990.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2859.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,385, de fecha 29 de abril del 2004, las señoras MARIA DE JESUS TERESITA TAPIA VAZQUEZ Y OLIVIA MARGARITA TAPIA VAZQUEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria de la señor MARIA DOLORES VAZQUEZ MORALES, DOLORES VAZQUEZ MORALES O MARIA VAZQUEZ MORALES presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 20 de diciembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2860.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 42,388, de fecha 30 de abril del 2004, los señores LIBRADA CURIEL DIAZ VIUDA DE QUEZADA, MARIA ELENA QUEZADA CURIEL, GERMAN RAFAEL QUEZADA CURIEL, JUAN URIEL QUEZADA CURIEL y las señoritas ANA MARIA QUEZADA CURIEL E ISIS IVONNE QUEZADA CURIEL, dieron inicio a la sucesión intestamentaria del señor DOROTEO QUEZADA HERNANDEZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 20 de diciembre del 2003.

Ecatepec de Mor., Méx., a 18 de junio del 2004.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2861 -9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 28,825 de fecha 17 de mayo de 2004, el señor ERNESTO AGUILAR OCHOA, en su carácter de ALBACEA, reconoció la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por la señora ASUNCION OCHOA SALAZAR, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes, y la señora MARIA ISABEL AGUILAR OCHOA, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA aceptó la herencia instituida a su favor.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1416-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 10,131 volumen 241, de fecha 15 de Abril del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CLEMENTE AMPUDIA QUEZADA, a solicitud de LOS SEÑORES JOSEFINA, MAXIMINA ESTELA, MIGUEL FELIPE, ISIDORO MARIO Y EUGENIO ABUNDIO, TODOS DE APELLIDOS AMPUDIA LOPEZ, EN SU CARACTER DE HEREDEROS, Y EL ULTIMO DE LOS CITADOS TAMBIEN COMO ALBACEA, CON LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA ANGELA LOPEZ SANABRIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.

2862.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 9,632 volumen 242, de fecha 03 de Febrero del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS MANUEL GALVEZ SANCHEZ, a solicitud de la señora GRACIELA ALVAREZ PULIDO, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de Mexico, 06 de Mayo del 2004

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109

2863 -9 y 18 agosto

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 9,512 Volumen 242, de fecha 14 de Enero del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE ANGELES MARTINEZ, a solicitud de la señora MARGARITA GONZALEZ ACEVEDO, como conyuge supérstite del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109. 2864.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México, hago saber que por Escritura Pública número 10,021 volumen 251, de fecha 10 de Marzo del 2004, ante mi fe se inició la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL SAMANO MEDRANO, a solicitud de la señora MARGARITA CRUZ BRAVO, en su carácter de conyuge supérstite del autor de la sucesión.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 06 de Mayo del 2004.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109.
2865.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO
ZINACANTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura número 212 del volumen 4 ordinario, de fecha 24 de julio de 2004, otorgada ante la fe del suscrito LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, consta que las señoras DELFINA ZUNIGA MONTOYA, ENRIQUETA ARACELI PADILLA ZUNIGA Y ALBERTA JACQUELINE PADILLA ZUNIGA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes de su difunto esposo y padre VICENTE PADILLA ESTEVEZ quien también fue conocido como VICENTE PADILLA ESTEVES, presentando su respectiva acta de defunción.

Se emite la presente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Zinacantepec, Estado de México, a 3 de agosto de 2004.

LICENCIADO JESUS MALDONADO CAMARENA.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y
DOS DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

2872.-9 y 18 agosto.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, notario público número trece del Estado de México, solicitó de esta dirección general la reposición del volumen 96, partida 403, Libro Primero, Sección Primera, respecto de la casa habitación marcada con el número seis de la calle Chalco, construida sobre el lote de terreno número 12, de la manzana 71, fraccionamiento o conjunto habitacional denominado "NUEVA ATZACOALCO", municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias especificadas y con una superficie de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote trece; al sur: 20.00 metros con lote 11; al oriente: 8.00 metros con calle Chalco; y al poniente: 8.00 m con lote cuatro. Haciéndose constar que la citada partida se encuentra deteriorada, ello en virtud que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente dañada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detenten algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo a catorce de junio de dos mil cuatro.

ATENTAMENTE

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1460-A1.-13. 19 y 20 agosto.